

ORDENA INVESTIGACION SUMARIA

DECRETO EXENTO N° 1986

DALCAHUE, 2 de agosto de 2013

VISTOS: Oficio N° 3543 del 12 de julio de 2013 de Contraloría Regional "Los Lagos"; lo dispuesto en el Artículo 124 de la Ley N° 18.882, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; las facultades que confieren los Artículos 1°, 2° y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENASE: La instrucción de una Investigación Sumaria para determinar si existe responsabilidad administrativa de algún funcionario municipal en el extravío de documentos de acuerdo a lo sugerido por Contraloría Regional de "Los Lagos" en el documento adjunto.

DESIGNESE: Como funcionario investigador en el proceso al Sr. PABLO ANDRES LEMUS PEÑA, Directivo Grado 9° E.M.S.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DISTRIBUCION:

- Sr. Pablo Lemus <sup>us</sup>, Investigador designado
- Secretaria Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección Obras Municipales
- Control Interno ✓
- Of. Partes